



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00659343- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramitan distintos pedidos de Condicionalidad de cursado de Estudiantes del 10° cuatrimestre de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00748904-UNC-DCSCP#FCS, se agregan informes docentes.

Lo recomendado por las Direcciones de las Carreras Sociología y Ciencia Política en IF-2023-00751838-UNC-DCSCP#FCS.

Que la Subsecretaría Académica en PV-2023-00758012-UNC-SSAC#FCS, sugiere otorgar condicionalidad de cursado a los y las estudiantes de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política de la FCS que adeuden una materia más idioma, hasta la mesa de examen del mes de septiembre, no haciendo lugar a ninguna otra excepción.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar condicionalidad de cursado a los y las estudiantes del 10° cuatrimestre de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política de la FCS que adeuden una materia más idioma hasta la mesa de examen del mes de septiembre 2023, no haciendo lugar a ninguna otra excepción.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar a Direcciones de Carreras Sociología y Ciencia Política y Área de Enseñanza. Oportunamente, archivar.

